

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	MA/PCD/00037/2010	7.814	Creación Empleo Estable
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	MA/PCD/00045/2010	23.442	Creación Empleo Estable
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	MA/PCD/00046/2010	7.814	Creación Empleo Estable
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	MA/PCD/00047/2010	7.814	Creación Empleo Estable
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	MA/PCD/00048/2010	23.442	Creación Empleo Estable

Málaga, 10 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 198/2010/S/DGT/168.  
 Núm. de acta: I182010000066294.  
 Empresa: «Moment 02, S.L.».  
 Último domicilio: C/ Neptuno, 10, 18004 (Granada).  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.  
 Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 862/2010/S/DGT/266.  
 Núm. de acta: I212010000064784.  
 Empresa: «Construções Nelson Rodríguez Uniperssoal, Lda.».  
 Último domicilio: C/ Extremadura, 2, 21400, Ayamonte (Huelva).  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.  
 Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la siguiente resolución de recurso de reposición a la entidad que a continuación se cita y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

#### Resolución recurso de reposición

Entidad: Creación Animada Multimedia.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/00135/2009.  
 Dirección: C/ Cristo Marroquí, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).  
 Asunto: Subvención denegada al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Motivo: Resolución de recurso de reposición de fecha 6 de octubre de 2010.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba.

Córdoba, 10 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos las siguientes Resoluciones de Reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domi-

cilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

#### Resolución Reintegro.

Entidad: Ángel Sánchez Rivas.

Núm. Expte.: CO/TPE/00172/2006.

Dirección: C/ Cabrillana, 17, 1.º B. 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.735,72 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 22 de septiembre de 2010.

#### Resolución Reintegro.

Entidad: Gabriel Villa Cantero.

Núm. Expte.: CO/TPE/00401/2006.

Dirección: C/ Los Nardos, 13. 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.679,83 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 29 de septiembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Córdoba Distribuciones, S.A.

Núm. Expte.: CO/TPE/00026/2006.

Dirección: C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 2. 14013 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Muebles Manuel Espejo, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00318/2006.

Dirección: CT. de Aguilar, s/n. 14500 Puente Genil (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 1.838,68 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 27 de septiembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Exclusivas Campaña García, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00335/2006.

Dirección: C/ Corazón de Jesús, 11. 14900 Lucena (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 1.823,43 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 29 de septiembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Cincórdoba, S.L.U.

Núm. Expte.: CO/TPE/00174/2005.

Dirección: Pg. Chinales, parcel. 58. 14007 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.578,12 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Montajes Eléctricos La Verdad, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00124/2006.

Dirección: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 111. 14014 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.761,61 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Disgumen, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00139/2006.

Dirección: Pg. Industrial Camino de Morente, parcela 107, Montoro (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.739,01 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Intelcontrol 5, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00071/2006.

Dirección: Pg. Industrial S-2, parcela 31, 14630 Pedro Abad (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Kit Córdoba, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00046/2006.

Dirección: C/ Imprenta Alborada, parcel. 255-E, 14014 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Óptima O.W.A. Dos, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00033/2006.

Dirección: Avda. Guerrita, 17. 14005 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Neumáticos La Verdad Córdoba, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00310/2006.

Dirección: C/ Juan Bautista Escudero, 236, 14003 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 3.680,24 euros.

Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 30 de septiembre de 2010.

#### Resolución de Reintegro.

Entidad: Invescor Recycling, S.L.

Núm. Expte.: CO/TPE/00256/2006.

Dirección: C/ Fausto G.<sup>a</sup> Tena, parcela, 45-A, 14008 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 11.009,58 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Micromem Import Export, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00392/2006.  
Dirección: C/ Gabriel Gómez Bejarano, nave 100, 14014 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 6.056,82 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Micromem Import Export, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00041/2006.  
Dirección: C/ Gabriel Gómez Bejarano, nave 100, 14014 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Vakinformática, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00044/2006.  
Dirección: Pg. Industrial Tecnocórdoba, C/ 15, núm. 8, 14014 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 1.880,811 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Antocas Lucena, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00367/2006.  
Dirección: Pz. El Coso, 4. 14900 Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.669,86 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: G Y K Gtres Comunicaciones, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00307/2006.  
Dirección: C/ Damasco, 3. 14004 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.211,13 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Selectauto Sur, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00074/2006.  
Dirección: C/ Arroyo del Moro, 2 (local 5). 14011 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.702,84 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Iddealia Consultores, S.L.  
Núm. Expte.: CO/NPE/00108/2006.  
Dirección: Avda. América, 45, piso 2-6. 14005 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 5.862,84 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Rivasaluc, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00206/2005.  
Dirección: Ct. Nacional 331, km 77. 14900 Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 1.823,63 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 30 de septiembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Muebles Retacor, S.L.U.  
Núm. Expte.: CO/NPE/00162/2006.  
Dirección: C/ La Via, 4 (apartado de Correos 729). 14900 Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 11.108,52 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Bedisa Cordobesa de Distribución, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00200/2006.  
Dirección: Ct. Palma del Río, km 5, parcela 34. 14005 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.702,84 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Cabello's, C.B.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00038/2006.  
Dirección: C/ Rafael de la Hoz Arderius, 4, esc. 8. 14006 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 2.793,47 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Infisur, S.C.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00085/2006.  
Dirección: C/ José Cruz Conde, 19-esc. 5-piso 6. 14001 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.764,90 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Resolución de Reintegro.  
Entidad: Cmdad. de Propietarios Fco. Azorín Izquierdo.  
Núm. Expte.: CO/NPE/00109/2006.  
Dirección: C/ Francisco Azorín Izquierdo, 2. 14011 Córdoba (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 2.931,41 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba.

Córdoba, 10 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a la empresa que se cita, para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de diez días presente solicitud, bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formule alegaciones en relación con su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándole que de no hacerlo en el dicho plazo se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario:

Industria: Aceites Tarama, S.A.  
Núm. Registro Sanitario: 16.0003540/CO.  
Último domicilio industrial conocido: Pl. Los Llanos, parc. 9A -10A.  
Población: 14850 Baena (Córdoba).

Córdoba, 10 de enero de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Los Vélez Golf», en el municipio de Vélez-Rubio (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio)

### R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Los Vélez Golf» por el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Los Vélez Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la concesión, con carácter excepcional, de una subvención a la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA) en el ejercicio 2010, instrumentada mediante Segunda Adenda a Convenio de Colaboración, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Beneficiario: Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA).  
Fecha Segunda Adenda Convenio de Colaboración: 8 de noviembre de 2010.

Finalidad: Ampliación del Programa 1: Fomento de la competitividad y productividad de las pymes de comercio-Medida 1.2: Plan de Actuación Integral al Comercio y Ampliación Programa 3: Creación equipo asistencial de las áreas comerciales de Andalucía.

Importe de la inversión: 1.000.000,00 de €.

Importe de la subvención: 1.000.000,00 de €.

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.19.00.01.00..784.03.76A.1

3.1.19.00.01.00..784.03.76A.2.2011

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad PYM: Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa comercial (Convocatoria año 2010).*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley